



DECRETO EXENTO N° 5501
RETIRO, 06 MAYO 2013

VISTOS:

- 1. El D. F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2. Ley N° 19.378, del 13/04/95 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

CONSIDERANDO:

- 1. El flujo de usuarios atendidos los días viernes por la tarde y encuesta de funcionarios dependiente del Departamento de Salud Municipal de Retiro.

DECRETO

- 1. **Autorízase;** a los funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal de Retiro a realizar el siguiente horario:

Días Hábiles	Ingreso a la Jornada Laboral	Salida de la Jornada
Lunes a Viernes	08:15 Horas	17:33 Horas
Día Viernes	08:15 Horas	16:15 Horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Directora Cesfam
- Subdirector Médico Cesfam
- Enc. Rec. Humanos Depto. De Salud